

RESOLUCIÓN R. N°:269/2020

Avellaneda, 2 de junio 2020

VISTO: El Expediente N° 297/2020 la Resolución ME N° 205/2018,

CONSIDERANDO:

Que resulta de suma importancia desarrollar y estimular la comunicación científica como un puente de contacto y conocimiento entre la ciudadanía y la comunidad científica, relación que nos permitirá mejorar la calidad de nuestra vida comunitaria.

Que como parte del aniversario de los 10 años de la Universidad de Avellaneda, la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional (SIVTI) convoca a presentar propuestas en el concurso de Periodismo científico "Diez años de la Universidad Nacional de Avellaneda".

Que dicho concurso tiene como objetivo estimular la investigación en ciencia, tecnología e innovación de los/as estudiantes de Periodismo de la Universidad de Avellaneda. Así como promover la comunicación de la ciencia en diferentes formatos periodísticos con una mirada local, situada y que atienda a las problemáticas socioculturales que constituyeron el interés de nuestra Universidad desde sus inicios.

Que la propuesta ganadora del concurso será premiada con la suma de pesos cinco mil con 00/100 (\$5.000.-) y será financiado con fondos extraordinarios otorgados por Resolución Ministerial N° 205/2018 de la Secretaría de Políticas Universitarias por medio del

RESOLUCIÓN R. N°:269/2020

Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales 2018.

Que se han expedido la Secretaría de Planificación y Gestión Administrativa y el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar las Bases del Concurso de Periodismo científico "Diez años de la Universidad Nacional de Avellaneda" (Anexo I) y el llamado a su convocatoria con un premio de un total de pesos cinco mil (\$5.000).

ARTICULO 2: Regístrese, Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional y cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 269/2020

JORGE F. CALZONI

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN R. N°:269/2020

Anexo I**BASES PARA EL CONCURSO DE PERIODISMO CIENTÍFICO
DIEZ AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA****CONCURSO:**

Como parte del aniversario de los 10 años de la Universidad de Avellaneda, la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional (SIVTI) convocan a presentar propuestas en el concurso de Periodismo científico "Diez años de la Universidad Nacional de Avellaneda"

El presente concurso tiene como objetivo estimular la investigación en ciencia, tecnología e innovación de los/as estudiantes de periodismo. Así como promover la comunicación de la ciencia en diferentes formatos periodísticos con una mirada local, situada y que atienda a las problemáticas socioculturales que constituyeron el interés de nuestra Universidad desde sus inicios.

El contexto de pandemia en el que se presenta esta convocatoria ha permitido visualizar, quizá como pocas veces, la importancia de la investigación científica y el desarrollo tecnológico. Del mismo modo, ante la circulación de noticias falsas y la poca o nula responsabilidad por sus consecuencias, reclamamos detenernos en la necesidad de tratar seriamente la información emanada del campo científico. Urge así desarrollar y estimular la comunicación científica como un puente de contacto y conocimiento

RESOLUCIÓN R. N°:269/2020

entre la ciudadanía y la comunidad científica, relación que nos permitirá mejorar la calidad de nuestra vida comunitaria.

Podrán participar de este concurso estudiantes de la carrera de Periodismo de la Universidad Nacional de Avellaneda. Se podrán presentar hasta dos estudiantes por propuesta.

Se seleccionará una (1) propuesta que será evaluada por un jurado compuesto por el Director de la carrera de Periodismo Lic. Santiago Albarracín y dos docentes especializados en periodismo científico, Mg. Cristina Lago y Mg. Damián Profeta. La propuesta ganadora recibirá un premio de \$5.000.

CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La fecha de recepción de los trabajos es hasta 30 de octubre 2020. Por medio de una presentación electrónica a la casilla de correo de la SIVTI: investigacionyvinculacion@undav.edu.ar

LÍNEAS DE ABORDAJE DE LA CONVOCATORIA:

Estrategias de inclusión en las Universidades del Bicentenario

Educación y ambiente

Educación y salud

Ciencia, tecnología e innovación

Educación y cultura

PRESENTACIÓN

La investigación periodística puede ser presentada en formato crónica, entrevistas, reportaje, fotorreportaje.

Crónica: relato detallado de los acontecimientos. Se diferencia de la noticia porque lo que cuenta al principio es el final, es decir, empieza por el desenlace y luego sigue con los acontecimientos de acuerdo a como fueron desarrollándose temporalmente.

Entrevista: No se trata solamente de transcribir textualmente las palabras del entrevistado, sino que supone un acto creativo. El material hablado durante la entrevista (posiblemente grabado) deberá adquirir un nuevo orden, ser seleccionado o recortado, y realizar una adaptación conveniente que permita crear la ilusión de una conversación en vivo.

Una entrevista consta de varias partes. El titular, que resume un aspecto o una declaración del entrevistado, el copete, que es una síntesis que introduce el eje central de la entrevista, puede incluir una descripción del entrevistado y algunas frases dichas por el y, finalmente, el cuerpo de la entrevista que suele estar bajo el formato de pregunta-respuesta. A menudo el cuerpo de la entrevista esta precedido de un breve relato que introduce la información.

Reportaje: Se pueden distinguir dos tipos de reportajes: el reportaje objetivo y el reportaje interpretativo. Cada uno de ellos pertenece a un género periodístico.

El reportaje objetivo es considerado un género informativo, mientras que el reportaje interpretativo se clasifica como género interpretativo.

El reportaje objetivo cumple en gran parte las mismas funciones que la noticia. Presenta bastantes elementos comunes, sobre todo que el periodista mantiene la objetividad en la presentación de los hechos. Es un relato descriptivo que no debe incluir opiniones personales o valoraciones del periodista, si bien este tipo de reportaje tiene sus propios rasgos característicos que le diferencian de la noticia.

Quizá el más evidente es que su extensión generalmente es mayor. El reportaje, por tanto, permite al periodista ofrecer un mayor número de datos complementarios que cuando redacta una noticia en la que debe ceñirse a los elementos esenciales, dada la limitación de espacio con la que trabaja.

Fotorreportaje: Un fotorreportaje es el registro visual de un hecho noticioso de modo que quien lo vea quede bien informado del acontecimiento sin necesidad absoluta de textos.

EXTENSIÓN DE LOS TRABAJOS

Crónica: hasta 10 páginas. Debe incluir una o más imágenes

Entrevistas: 5-6 páginas. Debe incluir una o más imágenes

Reportajes: 5-6 páginas. Debe incluir una o más imágenes

Notas: 5-6 páginas. Debe incluir una o más imágenes

Fotorreportaje: 10 a 15 imágenes

PROTECCION Y PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

Los productos obtenidos en el marco del concurso son susceptibles de ser protegidos por normas de propiedad intelectual o patentes, serán propiedad exclusiva de la Universidad Nacional de Avellaneda, excepto en los casos en que existieran acuerdos previos firmados que establecieran condiciones especiales.

JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA